

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Programa de Doctorat en Història de la ciència

Universidad: Universitat Autònoma de Barcelona

Centro: Escola de Doctorat

Código del título: 5600103

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los programas en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

La **Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **26 de mayo de 2026**, ha evaluado la propuesta de verificación del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe FAVORABLE.

Motivación

El Programa de Doctorado en Historia de la Ciencia fue verificado positivamente por la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios en su sesión de 28 de diciembre de 2012 y acreditado institucionalmente en fecha 21 de enero de 2025.

Las modificaciones que se presentan han sido aprobadas por la Junta Permanente de la Escuela de Doctorado en sus respectivas sesiones de 5 de diciembre de 2025 y por la Comisión de Doctorado, delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad, en sesión del 10 de diciembre de 2025.

Los cambios afectan a los apartados siguientes:

- > 1.2 - Contexto
- > 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte
- > 1.4 - Colaboraciones
- > 2.1 - Competencias generales y básicas
- > 3.1 - Sistemas de información previo
- > 3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión
- > 3.4 - Complementos formativos
- > 3.3 - Estudiantes
- > 4 - Actividades formativas
- > 5.1 - Supervisión de tesis
- > 5.2 - Seguimiento del doctorando
- > 5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor
- > 6.1 - Líneas y equipos de investigación
- > 6.2 - Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis
- > 7 - Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos
- > 8.1 - Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos
- > 8.2 - Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados
- > 8.3 - Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa
- > 9.1 - Responsable del título
- > 9.2 - Representante legal
- > 9.3 - Solicitante

Consideraciones

3.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión. Los requisitos de acceso y los criterios de selección y admisión de los candidatos descritos en la memoria se consideran adecuados y conformes a la normativa vigente.

6.1. Líneas y equipos de investigación. El programa cuenta con 44 investigadores, de los cuales 31 cuentan con un sexenio vivo, lo que representa el 70,5%. Aunque se supera el mínimo del 60%, no se aportan las contribuciones científicas equivalentes para el resto del profesorado para evaluar si el porcentaje es mayor. El equipo docente se organiza en 4 líneas de investigación vinculadas a 2 grupos consolidados. La capacidad de financiación queda acreditada mediante la participación en múltiples proyectos competitivos del Plan Nacional y proyectos europeos; asimismo, se constata una sólida producción científica en revistas de referencia del área. El programa presenta una masa crítica y una capacidad de supervisión suficientes, con un número elevado de tesis defendidas en los últimos cinco años. El análisis de la muestra de las 10 tesis seleccionadas refleja indicadores positivos de calidad: el 80,0 % han obtenido la máxima calificación (Cum Laude), con un 10% de Mención Internacional.

Resultado

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título. Se deberá informar adecuadamente al estudiantado sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la institución.

La presidenta de la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado



Roxana Savin